Año de 1970 Miércoles 19 de Agosto Núm. 98

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal S G-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2533

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de julio, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 26 del presente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de agosto de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario accidental, Isidoro Herranz.

2472

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 22 de mayo de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de anuncio inserto en el B. O. de la provincia del 18 de mayo corriente, por el que se abre información pública acerca del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se acepta el de Fuentemilanos relativo a incorporación de dicho municipio a este de Segovia; como, asimismo, de diversas comunicaciones recibidas y de entre ellas las siguientes: Una de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba, en lo que es materia de su competencia, el Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado "Hoyo de Santo Tomás", presentado por don Emilio Sousa y don Alberto Espinosa; otra de la Dirección General de Administración Local por la que se autoriza cambio del nombre del paraje denominado "Cerro de la Horca" por el de Polígono Industrial El Cerro; otra del Excmo. señor Marqués de Lozoya, en nombre de la Junta organizadora del Centenario de Santo Domingo de Guzmán, sugiriendo la dedicación a este español universal de una calle segoviana y respecto a cuyo particular se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de la Policía Urbana, y otra del Consejo Provincial de Trabajadores en relación con la construcción de la pretendida Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en esta capital.

3. Reconocer al Guardia municipal, don Víctor Barreno González, a efectos de quinquenios, los servicios prestados a este Ayuntamiento con anterioridad a su ingreso en propiedad.

4. Volver al Arquitecto municipal, para informe complementario, expediente instado por don Ladislao Muñoz del Río sobre declaración de estado de ruina de la casa número 18 de la calle de San Vicente Ferrer.

5. Informar favorablemente expediente instado por don Moisés López Cristóbal en sulicitud de licencia de apertura de taller de reparaciones eléctricas en el polígono industrial "El Cerro".

6. Autorizar a don Casimiro Muñoz Cuerdo el uso industrial de taller de ebanistería en dos naves sitas en el Camino de la Piedad, número 7, a tenor del artículo 47-2 de la vigente Ley del Suelo, con carácter provisional y bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

7. Conceder a "Pascual Hermanos, S. L. ", licencia de obra solicitada para la ampliación de naves en el número 40 de la carretera de Boceguillas, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

8. Dejar sobre la mesa expediente instado por don Cesáreo de la Cruz en solicitud de licencia de obras para la construcción de un edificio de viviendas en calle paralela a la calle de Santa María de Nieva.

9. Facilitar a don Pedro Calvo Blanco información urbanística solicitada con referencia a un solar sito entre las calles del Jardín Botánico y Perucho, bajo los términos que el acuerdo especifica.

10. Facilitar a don Vicente Leal Vargas información urbanística interesada respecto de un solar sito en la carretera de Boceguillas, dentro del Polígono "Casa de Guardias", bajo los términos que el acuerdo señala.

11. Volver a informe del Arquitecto municipal y requerir el pertinente del Letrado asesor de la Corporación, respecto de instancia elevada por don Benito Calvo Merino y don Eduardo Rodríguez Montalvillo, sobre designación de zonas a ocupar en la planta baja del Estacionamiento Municipal de Autobuses del paseo de E. González, y determinación del acceso, para instalación de servicios afectantes a las viviendas previstas en el vuelo de dicho estacionamiento.

12. Prestar conformidad a relación de proyectos de obras de pavimentación de la plaza de San Millán y calles adyacentes objeto de inclusión en el Plan de Acción Especial de la provincia de Segovia, bienio 1970-71, y encomendar la redacción de dichos proyectos a los Arquitectos, municipal, señor Fernández Vega, y urbanista, al servicio del Ayuntamiento, señor García Gil, conjuntamente.

13. Pasar a informe de la Comisión de Bienes petición de la Delegación Sindical interesando cesión de terrenos municipales para la construcción de viviendas de tipo social por la Obra Sindical del Hogar, refiriendo aquél a un terreno municipal sito en la Zona Suroeste de La Albuera.

14. Reiterar facultad otorgada a la Alcaldía para formalización de escritura pública correspondiente a la adquisición de un terreno para ampliación del cementerio, después de aclarada que la titularidad del mismo corresponde no sólo a don Antonio Labrador López, sino también a sus hermanos don Telesforo y doña Esperanza y a su madre doña Angeles López Labandera.

15. Dejar pendiente sobre la mesa solicitud de don Máximo Garrido Gil y otros, solicitando permiso para efectuar acometida de agua potable a determinadas fincas en el denominado Prado Antón.

16. Conceder a don Julián Marazuela Llorente suministro de agua para abrevadero de ganados en finca del mismo sita en el paraje denominado "Prado Bonal", bajo las condiciones que el acuerdo detalla.

17. Prorrogar por el año 1970, con la Empresa "Velasco y Alonso, S. L.", de Espectáculos, en el concierto que para el pago de derecho-tasa sobre anuncios y publicidad se tenía establecido en virtud de acuerdo de 14 de junio de 1967.

18. Aprobar medidas propuestas por la Administración de Rentas y Exacciones sobre suministro de agua en el polígono industrial "El Cerro".

19. Conceder un donativo de 1.500 pesetas a la Asociación Española contra el Cáncer, con motivo de su cuestación anual.

20. Dejar pendientes sobre la mesa propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

21. Autorizar el gasto correspondiente a tres nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

22. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Segovia, 1 de agosto de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

2514

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Valeriano Tardón Merino, domiciliado en Aldea Real.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de 190 metros de longitud, con origen en la línea Escalona-Aldea Real, de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, en el paraje El Valle, en término municipal de Aldea Real.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. apoyo	Terreno
Ayuntamiento del Aldea Real	1	Arroyo del Valle.
Valeriano Tardón Merino	1 - 3	Labrantío.

Segovia, 10 de agosto de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Administración de Justicia

2529

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Segovia, seis de agosto de mil novecientos setenta.--El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una y como demandante, "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, y de la otra y como demandado, doña Marta Soler Jerez, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Hospitalet de Llobregat, calle Simancas, número 6, en reclamación de trece mil trescientas noventa y siete pesetas con setenta céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra doña Marta Soler Jerez, debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la suma de trece mil trescientas noventa y siete pesetas con setenta céntimos que le reclama, el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre bienes de la propiedad del demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de La Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido y firmo la presente cédula, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Segovia, a once de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel López Fernández.

2539

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en diligencias número 69 de 1970, seguidas sobre lesiones y daños producidos en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a la lesionada doña Emilia Prada Cadenas, y al esposo de ésta y perjudicado, don Lino Nava Nicasia, cuyo paradero de ambos se ignora, a fin de que, con toda brevedad, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos e instruidos de las acciones que les asisten y demás diligencias pertinentes; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Espinar, doce de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2521

PRADENA

Formalizado el inventario de bienes inmuebles municipales con arreglo a los artículos 19 y 20 del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, en el que figura la calificación jurídica de los mismos, en algunos casos alterada de la que figuraban clasificados anteriormente, se abre información pública, durante el plazo de un mes, a los efectos de que, examinado el expediente, puedan presentarse durante dicho plazo las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º-1 y 2 de dicho texto legal.

Prádena, 11 de agosto de 1970.—El Alcalde, Fernando Velasco Olmos.

2518

Ayuntamiento de Domingo Carcía

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de arreglos menores en edificios municipales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Domingo García, 11 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

2522

PRADENA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, por medio de habilitación y suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádena, 8 de agosto de 1970.—El Alcalde, Fernando Velasco Olmos.

2523

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de obras de saneamiento y distribución de agua a domicilio (3.ª fase), subastadas en 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión permanente del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Cantalejo, 11 de agosto de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2525

TORREIGLESIAS

Confeccionados los padrones de desagüe de canalones, tránsito de ganados por vías públicas y arbitrio sobre tenencia de perros, correspondiente al actual ejercicio de 1970, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torreiglesias, 11 de agosto de 1970.—El Alcalde, C. A. Sacristán.

2526

PINARNEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras precisas para completar la construcción de aceras en algunas calles de esta población, se expone al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pinarnegrillo, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde, Peregrín Santos.

2534

GALLEGOS

ANUNCIO

Se encuentra depositada en esta Alcaldía una res vacuna de las señas siguientes:

Res vacuna (macho), raza holandesa, edad aproximada de diez a once meses, capa negra y blanca, estrella en la frente, con las dos orejas rasgadas u horquilladas y sin hierro de ninguna clase.

Gallegos, a 10 de agosto de 1970.—El Alcalde, Julián Gómez.

2527

PINARNEGRILLO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la realización de las obras precisas para completar la construcción de aceras en varias calles de esta población, así como la aplicación de contribuciones especiales que a tal fin ha de girar este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público este acuerdo en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinado y deducir contra el mismo, en el indicado plazo, las inpugnaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarnegrillo, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde, Peregrín Santos.

2532

SEPULVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio, de la entidad Castrillo de Sepúlveda, incorporada a este Municipio, y correspondientes a los años 1963, 1964 y 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

HINOJOSAS DEL CERRO	2530
VILLASECA	2531

Sepúlveda, 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

2535

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, a 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, J. Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LANGUILLA	2537
LAGUNA DE CONTRERAS	2539
VALLERUELA DE SEPULVEDA	2546

2536

LANGUILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Primitivo Martín.

2544

AYLLON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, a 13 de agosto de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2547

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento pleno la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las típicas y tradicionales fiestas anuales en este año de 1970, e instruido el expediente a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el acuerdo de imposición (artículo 722 Ley de Régimen Local), o presentar las impugnaciones a que se refiere el artículo 41 del citado Reglamento de Haciendas Locales, en el referido plazo de exposición y ocho días siguientes (artículo 40 R. H. L.)

Cuéllar, 14 de agosto de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

2543

AYLLON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayllón, 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SOTILLO	2552
REMONDO	2553
SANTA MARIA DE RIAZA	2558

1990

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 31 al 35 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 3.146, de 12 de junio de 1970, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio, según detalle:

Peticionario: Don Diego Gálvez Martín.

Emplazamiento: P. K. 118,4 C. N-110 Soria-Plasencia, "Plena carretera".

Término municipal: Riaza (Segovia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándoles en nuestras Oficinas Centrales en Madrid, Paseo del Prado, 6, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Segovia, 23 de junio de 1970.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Agencia de Segovia.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8